



XVII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tlatelolco, México, D.F., 23 de noviembre de 2004.

RESOLUCIÓN CG/E/Res.465

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2005

La Conferencia General,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de Cuotas que los Estados Miembros deberán cubrir al Organismo, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Financiero;

Tomando en cuenta la situación financiera de los Estados Miembros del Organismo, el Presupuesto para el 2005 se mantiene en un máximo de \$302,490.00 USD;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2005 (Doc. CG/E/577), presentado por el Secretario General y las recomendaciones formuladas al efecto por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Resuelve:

1. **Aprobar** el Presupuesto (anexo) presentado por el Secretario General para el Ejercicio Económico del año 2005, en el que se consigna un crédito máximo de \$302,490.00 USD.
2. **Exhortar** a los Estados Miembros a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras con el Organismo.

(Aprobada en la 103ª Sesión
celebrada el 23 de noviembre de 2004)